



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 2010/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Roberto Carlos VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 2010/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2010/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estabilidad I, Ingeniería Mecánica III, Termodinámica, Electrónica y Sistemas de Control, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Elementos de Máquinas, Mecánica de los Fluidos, Metrología e Ingeniería de Calidad, Tecnología de Fabricación y Tecnología del Calor, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Roberto Carlos VALDEZ, Legajo N° 49882, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1935/2022

UTN
MEL
DAM